

DECRETO 1505 DE 1997

(junio 6)

por el cual se nombran unos miembros en la Junta Directiva de la Cámara de Comercio de Montería.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas por el artículo 80 del Decreto ley 410 de 1971, el artículo 10 del Decreto 1520 de 1978 y por el artículo 19 del Decreto 1003 de 1988,

DECRETA:

Artículo 1º. Nombrar al señor José María Méndez Méndez, identificado con la cédula de ciudadanía número 6577070 expedida en Montería, como miembro principal en representación del Gobierno Nacional en la Junta Directiva de la Cámara de Comercio de Montería, en reemplazo del señor Nafer Coronado Tuirán.

Artículo 2º. Nombrar al señor Augusto Enrique Brunal Olarte, identificado con la cédula de ciudadanía número 6884320 expedida en Montería, como miembro principal en representación del Gobierno Nacional en la Junta Directiva de la Cámara de Comercio de Montería, en reemplazo del señor Benjamín Lengua Puche.

Artículo 3º. Los nuevos directivos nombrados, deberán posesionarse ante la Junta Directiva de la respectiva Cámara de Comercio.

Artículo 4º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 6 de junio de 1997.

ERNESTO SAMPER PIZANO

El Ministro de Desarrollo Económico,

Orlando Cabrales Martínez.